

32

8153

Ilmo Sr.-

Presentada en este Gobierno Civil, Instancia suscrita por la vecina de este Capital, con domicilio en la calle Altos números 6 y 8 JOSEFINA GUILLEZ PICO, en solicitud de autorizacion para establecer en este Capital una Casa de locuacion; he acordado derogarle en uso de las atribuciones que me están conferidas.

Lo que comunico a V.I. por si tiene a bien dar las ordenes oportunas a fin de que le sea comunicada esta resolucio'n a los interesados.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Taruel 20 de agosto de 1.947

EL GOB. MADOR CIVIL

~~Manuel Pizarro Cenfor  
Minuta~~

Ilmo Sr. Jefe Superior de Policia

VALENCIA.-



Excmo Señor

*W.S.*  
Doña Josefina Quilez Picó, mayor de edad, de 43 años de edad, soltera, natural de Pedralva (Valencia), hija de José y de Maria, vecina de Valencia, con domicilio en la calle de Altea, números 6 y 8, a V.E. respetuosamente acude mediante este escrito y tiene el honor de exponer:

Que desea montar en esa Ciudad de Teruel una casa de lenocinio o prostitución con todos los procedimientos sanitarios y con perfecto cumplimiento de cuantas disposiciones regulen esta clase de actividad y siendo para ello necesaria la previa autorización de su Autoridad

SUPLICA de V.E. encarecidamente se digne autorizarle para montar o establecer la referida casa en esa Ciudad de Teruel, para una vez concedida referida autorización realizar cuantas gestiones se precisen para su montaje en condiciones sanitarias adecuadas

Gracia que no duda alcanzar de V.E. a quien deseo Dios guarde muchos años y conceda todo a cuanto se hace acreedor por el espíritu justiciero animador de todas sus determinaciones

Valencia para Teruel a once de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete

*Josefina Quilez*

GOBIERNO CIVIL DE TERUEL  
REGISTRO EN...  
7-8 AGO 1947  
6048